



PROCESO : FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA MAYORES
DEMANDANTE : MARIO ALBERTO GOMEZ ARANGO
DEMANDADO : YIMMY GOMEZ GUEVARA y OTROS
RADICACION : 2021-00066

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de mayo de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por NO contestada la demanda por parte de los señores YIMMI GOMEZ GUEVARA y LUIS ARTURO GOMEZ GUEVARA quienes pese haber sido notificados de manera personal conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en el término del traslado guardaron silencio.

II. Para que tenga lugar la audiencia prevista en los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las **2:00 P.M. DEL DÍA 07 DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021**, la que se realizará virtualmente por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Prevéngase a las partes que deberán comparecer virtualmente a la audiencia, a efectos de rendir interrogatorio que les será formulado en la misma.

Así mismo, adviértasele a las partes y a sus respectivos apoderados, que si no comparecen a la audiencia se harán acreedores a las sanciones establecidas en los numerales 3° y 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo dispuesto por el párrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, el Juzgado da apertura a la etapa probatoria por el término legal, y para ello decreta las siguientes pruebas que oportunamente fueron solicitadas por las partes, las cuales se practicarán en la audiencia aquí programada, así:

1. POR LA PARTE DEMANDANTE

1.1 DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

1.2. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena interrogatorio de parte a los señores YIMMI GOMEZ GUEVARA, LUIS ARTURO GOMEZ GUEVARA y WILLIAM ALBERTO GOMEZ ACEVEDO conforme se lo realizara la apoderada de la parte demandante.

1.3. DECLARACION DE PARTE

Se ordena escuchar en declaración al señor MARIO ALBERTO GOMEZ ARANGO.



PROCESO : FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA MAYORES
DEMANDANTE : MARIO ALBERTO GOMEZ ARANGO
DEMANDADO : YIMMY GOMEZ GUEVARA y OTROS
RADICACION : 2021-00066

2. POR EL DEMANDADO WILLIAM ALBERTO GOMEZ GUEVARA

1.1 DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la contestación demanda los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

3. DE OFICIO

3.1. OFICIOS

Se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, a la Cámara de Comercio de Villavicencio y a la Secretaría de Movilidad de Villavicencio, a fin de que indiquen si los señores YIMMI GOMEZ GUEVARA, LUIS ARTURO GOMEZ GUEVARA y WILLIAM ALBERTO GOMEZ ACEVEDO son propietarios de algún inmueble o establecimiento de comercio o vehículo, respectivamente, y en caso afirmativo se envíe copia de los respectivos registros.

Se advierte a las partes que deben estar atentos a diligenciar los oficios y gestionar las respuestas de las entidades para que las mismas sean allegadas antes de la realización de la audiencia programada en esta providencia.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ**

